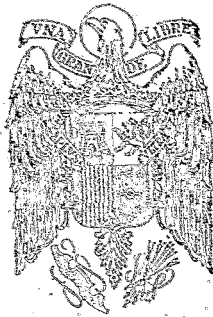


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

**INFANTERIA**

**Escalafonamiento**

Por haberles sido concedida la Medalla Militar individual por méritos contraídos en nuestra Campaña de Liberación Nacional, después de haber terminado sus estudios en la Academia Militar de Transformación de Infantería, se les rectifica la puntuación final de carrera que han obtenido, a los oficiales que se relacionan, quedando colocados en la escala de su empleo en la forma que se indica:

Capitán de Infantería D. Fernando Pérez Sevilla, se le concede la Medalla Militar individual, por orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 277), colocándose entre los capitanes de Infantería D. Luis Nieto Nieto y D. José Rodríguez Rivas.

Otro, D. Vicente Placed Lalaguna, se le concede la Medalla Militar individual por orden de 17 de abril de 1943 (D. O. núm. 89), colocándose en la escala a continuación del anterior y delante de D. José Rodríguez Rivas.

Otro, D. Antonio Gil Ramos se le concede la Medalla Militar individual por orden de 21 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 275), colocándose en la escala entre los capitanes de Infantería D. Gabriel Zayas Gollarroya y D. Eduardo Gaviria Martínez.

Otro, D. Mariano Casado Travesí, se le concede la Medalla Militar individual por orden de 10 de enero de

1944 (D. O. núm. 8), colocándose en la escala entre los capitanes de Infantería D. José Pavía y Martín de Feralta y D. Angel González Jiménez.

Otro, D. Pedro Carrascosa de la Torre, se le concede la Medalla Militar individual por orden de 26 de noviembre de 1943 (D. O. número 271), colocándose en la escala entre los capitanes de Infantería D. José García Martínez y D. Leandro Martín Rico.

Teniente de Infantería D. Diodoro Sánchez Sánchez, se le concede la Medalla Militar individual por orden de 28 de febrero de 1944 (D. O. núm. 24), colocándose en la escala entre los capitanes de Infantería D. Francisco González Spánchez y D. Antonio Echevarría Ortiz. Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

Por haberle sido concedida la Medalla Militar individual por orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. número 276) al teniente de Infantería don Eduardo Bayo Hoya, por méritos contraídos en nuestra Campaña de Liberación Nacional, después de haber terminado sus estudios en la Academia Militar de Transformación de Infantería, se le rectifica la antigüedad en su actual empleo de 1 de abril de 1941 por la de 31 de marzo de 1939, y la puntuación final de carrera que ha obtenido, correspondiéndole quedar escalafonado entre los capitanes de Infantería D. Gustavo Castro Lorenzo y D. Mariano Genis Fontana, todo ello como comprendido en el apartado a) del artículo quinto de la orden de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75).

Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

### VARIAS ARMAS

#### Cursos

Como continuación a la orden de 20 de septiembre de 1944 (D. O. número 216), se publica nueva relación por Regiones Militares, y dentro de éstas, por Armas y Cuerpos, de los tenientes efectivos (capitanes provisionales), que por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso al empleo inmediato de 1945.

#### RELACION QUE SE CITA

##### PRIMERA REGION

##### Infantería

D. Vicente Rus Arias, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

D. José García Ferreiro, de Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

D. Miguel Peinado Pérez, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

D. Gonzalo Burgos Iglesias, del Regimiento de Infantería León número 38.

D. Dionisio Martínez de las Heras, del Grupo de Automóviles del primer Cuerpo de Ejército.

D. Ricardo Rodríguez Repiso, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico.

D. Domingo Freire Guzmán, del Regimiento de Infantería León número 38.

##### Caballería

D. Diego Manrique Azcona, de disponible forzoso.

D. Venancio Estévez Carretero, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

*Artillería*

D. Miguel Gálvez Palomo, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

D. Antonio Carrera Carpio, del Regimiento de Artillería núm. 6r.

*Ingenieros*

D. León Foveda Gabaldón, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

D. Juan Palomo Silva, de la Dirección General de Transportes.

D. Ciriaco Garijo González, de las Colonias Penitenciarias Militarizadas.

D. Daogracia Murillo Lafoz, de Parques y Talleres de Automovilismo.

D. Julián Gómez Gómez, del Regimiento de Automóviles (R. G.)

D. José Almeida Rabanal, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

D. Antonio Sesmero Monsalvo, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

## SEGUNDA REGION

*Artillería*

D. Ignacio Aramendía Gallego, del Regimiento núm. 74.

D. Manuel López Orta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.

## TERCERA REGION

*Infantería*

D. Pedro Mengual Dolera, del Gobierno Militar de Cartagena.

D. Isidoro Valderas Rives, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

*Caballería*

D. Joaquín Villore Ballesteros, del Regimiento Cazadores Lusitania número 8.

*Artillería*

D. Manuel Ramírez Báez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

## CUARTA REGION

*Infantería*

D. Juan Pintó Gracells, del Parque y Talleres de Automovilismo de Barcelona.

D. Miguel Jorge Morcillo, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

D. Jesús Abad Ursa, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

D. José Fortes Ros, del batallón

de Cazadores de Montaña Cataluña número 4.

*Intendencia*

D. Leónides Ruiz González, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras.

D. Gregorio Alonso Muñoz, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 4.

## QUINTA REGION

*Caballería*

D. Gabino García-Requero Martínez, del Regimiento Dragones Castillejos núm. 10.

## SEXTA REGION

*Ingenieros*

D. Aurelio Martínez Saiz, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

D. Juan Camacho Domínguez, del Regimiento de Fortificación núm. 1.

## SEPTIMA REGION

*Artillería*

D. Andrés Fiz Lucas, del Parque de Artillería.

*Ingenieros*

D. Genaro Valdés Gordón, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

## OCTAVA REGION

*Infantería*

D. Emilio Sánchez Torres, del Regimiento núm. 144.

D. Adolfo González Amil, del Regimiento Murcia núm. 42.

*Caballería*

D. Ramón Lorda Cosido, de disponible forzoso.

*Artillería*

D. Cipriano Orgaz Galán, de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

D. José Abilleira Arribas, de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra.

*Ingenieros*

D. Rafael Callejón Corral, del batallón de Transmisiones núm. 8.

## NOVENA REGION

*Sanidad Militar*

D. Manuel Serrano Ocaña, del Grupo de Sanidad Militar.

## BALEARES

*Artillería*

D. Lorenzo García Vives, de la Capitanía General de Baleares.

D. José Pons Monjo, del Regimiento núm. 5.

## CANARIAS

*Infantería*

D. Juan Díaz Moreno, de Tropas de Policía de la Delegación de Ifni.

D. Alfonso Mendoza Goñi, de Tropas de Policía de la Delegación de Ifni.

D. Ramón García del Valle Castro, de las Tropas de Policía, Delegación Ifni.

D. José Gañero Xendra, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

D. Macario Battista Morales, del Batallón de Infantería Independiente número 32.

D. José Darías Aguilar, del Batallón de Infantería Independiente núm. 32.

## MARRUECOS

*Ingenieros*

D. Julio Fernández García, del Centro de Transmisiones.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

## ASENSIO

## TRANSFORMACION DE SARGENTOS

En cumplimiento de las órdenes de 26 de julio y 19 de agosto del corriente año (D. O. núms. 167 y 191), se publica a continuación relación de los sargentos no efectivos del Ejército, admitidos al Curso de Transformación en las Armas y Cuerpos que se indica, los cuales formarán parte de la segunda Agrupación.

Por la Dirección General de Reclutamiento y Personal se dictarán las disposiciones necesarias para que, los procedentes de la Guardia Civil, causen alta en el Ejército y su destino a Unidades del Arma o Cuerpo a que son admitidos.

Asistirán al Curso, para el que oportunamente serán convocados.

## SEGUNDA AGRUPACION

*Infantería*

23 a.—D. Cesáreo Pérez Blanco, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil.

45 a.—D. Doroteo de Frutos Muñoz, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

57 a.—D. José Jiménez Jiménez, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

67 a.—D. Jesús López Rodríguez, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

87 a.—D. Félix Luis García, de la 222 Comandancia de la Guardia Civil.

103 a.—D. Melquiades Celemín Mozo, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

107 a.—D. José Saras Silva, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

132 a.—D. José de Pedro Pintado, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil.

134 a.—D. Angel García García, del 32 Tercio de la Guardia Civil.

150 a.—D. Angel Rubia Hidalgo, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

150 b.—D. Juan Serrano García, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

167 a.—D. Juan Fernández Castillo, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

170 a.—D. Manuel Rodríguez Galindo, de la 101 Comandancia de la Guardia Civil.

172 a.—D. Pedro Navarrete Martínez, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

184 a.—D. José María Valdés Fernández Molina, del 21 Tercio de la Guardia Civil.

202 a.—D. Camilo Rodríguez Vázquez, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

219 a.—D. Roberto Noval Sierra, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

228 a.—D. Lucrecio Lucas Sáinz, de la 208 Comandancia de la Guardia Civil.

248 a.—D. Rafael Alamillo Alarcón, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

266 a.—D. José Gómez Casares, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

290 a.—D. Miguel Antúnez Guisalvo, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

304 a.—D. Benito Salgado López, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

318 a.—D. Gregorio Villae Robledo, del 32 Tercio de la Guardia Civil.

341 a.—D. Félix Ruiz Soriano, de la 120 Comandancia de la Guardia Civil.

345 a.—D. Bonifacio Langa López, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

361 a.—D. Fermín Osta Zubiria, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

367 a.—D. Marcos Fernández Abascal, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

396 a.—D. Diego Merchán Polo, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

481 a.—D. Agustín Prieto Llamas, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

489 a.—D. Luis Albuquerque Martín, de la 341 Comandancia de la Guardia Civil.

556 a.—D. José Amador Ramírez, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

576 a.—D. Gregorio García García, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

595 a.—D. Mariano Espinosa Padrones, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

599 a.—D. José Trujillo Cobos, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

647 a.—D. Florentino Cano Castaño, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

772 a.—D. Eduardo Rubio Ameñaca, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

793 a.—D. Filiberto Fuentesburo Zamarro, de la 102 Comandancia de la Guardia Civil.

807 a.—D. Agustín González Domínguez, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

830 a.—D. Manuel Barrera Jiménez, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

846 a.—D. Luis Trujillo Fagundo, del batallón de Infantería Independiente núm. 32.

878 a.—D. Lorenzo Vara Mayor, de la 101 Comandancia de la Guardia Civil.

933 a.—D. Ovidio Escudero Flores, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

951 a.—D. Miguel Mayal Sequera, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

1.056 a.—D. Víctor García Palacios, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

1.062 a.—D. Wifredo Merino García, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

1.089 a.—D. Raimundo González González, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

1.095 a.—D. Carlos Alejos Díaz, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

1.119 a.—D. Ponciano Estévez Albarrán, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

1.123 a.—D. Severo Felipe Calle, del batallón de Recuperación de Material de Guerra núm. 2.

1.218 a.—D. José Álvarez Rodríguez, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

1.255 a.—D. José Noguera Barriónuevo, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

1.266 a.—D. Manuel Ros Rivera,

del batallón Disciplinario de Marruecos.

1.269 a.—D. Valentín Sosa Torre, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

1.294 a.—D. Mariano León Morente, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

1.301 a.—D. Félix Romero Báez, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

1.343 a.—D. Francisco Vega Curbelo, de la 222 Comandancia de la Guardia Civil.

1.344 a.—D. José Luis García Fernández, de la 235 Comandancia de la Guardia Civil.

1.382 a.—D. Rafael Serrano Burgos, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

1.434 a.—D. Pedro Torres Palau, del Regimiento de Infantería Afríca núm. 53.

1.448.—D. Manuel Cabrera Concepción, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

1.449.—D. Francisco Tejada Crispín, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

1.450.—D. Alberto González Caso, de la 101 Comandancia de la Guardia Civil.

#### Caballería

1 a.—D. Rogelio Conde Arceo, de la 122 Comandancia de la Guardia Civil.

1 b.—D. Pedro Manzano Toledano, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

1 c.—D. Alberto Conde Rivero, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

2 a.—D. Doroteo García Uruñuela, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

2 b.—D. José Malo Gárate, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

2 c.—D. Verísimo Blanco Blanco, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

3 a.—D. José González Cidra, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

3 b.—D. Manuel Hurtado Prieto, del quinto Tercio de la Guardia Civil.

3 c.—D. Benito López Peña, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

3 d.—D. Manuel Abril Iglesias, del Regimiento de Infantería Tene-rife núm. 49.

4 b.—D. Domingo Gómez Vázquez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

8 a.—D. José Jiménez Gago, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

9 a.—D. Pedro Alonso Marín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

10 a.—D. Juan Romero Camacho, del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

12 a.—D. Salvador Muñoz Martínez, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

12 b.—D. Jacinto Durán Suárez, de la 106 Comandancia de la Guardia Civil.

14 a.—D. Julio Ribas Martín, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

15 a.—D. Santiago Campos Campos, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

15 b.—D. Saturnino Palmeiro García, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

17 a.—D. Benito Modrego Orte, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

17 b.—D. Pedro García Pola, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

20 a.—D. Juan Troca Porras de la quinta Comandancia de la Guardia Civil.

20 b.—D. Pedro Garcés Chavarría, de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

21 a.—D. Alejandro Núñez Villar, de la 207 Comandancia de la Guardia Civil.

21 b.—D. Manuel Jiménez Villegas, del Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

24 a.—D. Juan A. Bravo Delgado, de disponible forzoso en Canarias.

30 a.—D. Glicerio González Domínguez, de la 202 Comandancia de la Guardia Civil.

33 a.—D. Mariano Blázquez Maqueda, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

40 a.—D. Domiciano Sánchez Sánchez, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

44 a.—D. Juan Blanco Rodríguez, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

46 a.—D. Feliciano Barrera Fernández, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

46 b.—D. Hilario Santamartina Chamorro, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

47 a.—D. Miguel Jurado Baena, de la 204 Comandancia de la Guardia Civil.

56 a.—D. José González González, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

65 a.—D. Isidoro Martín Gómez-Pato, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil.

65 b.—D. Juan Joan Escañuela, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

69 a.—D. Joaquín Pérez Rodríguez, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

69 b.—D. José Fernández Suárez,

de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

70 a.—D. Antonio Ortega Pablo, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

75 a.—D. Hipólito Castro Pérez, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

77 a.—D. Fernando Fuentes Lozano, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

90 a.—D. Domingo Suárez Ferrero, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil.

90 b.—D. Manuel González Escañuela, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

90 c.—D. Tomás García González, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

90 d.—D. José Oca Cáceres, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

92 a.—D. Juan Delgado García, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

92 b.—D. Manuel Rígada Valle, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

92 c.—D. Angel Salzar Izquierdo, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

142 a.—D. Alfonso Corraliza Delgado, de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

#### Artillería

1 a.—D. Dionisio Angel Calderón Villacaños, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

2 a.—D. Francisco Agüera Cortés, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

2 b.—D. José López Nalda, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

2 c.—D. José Rico Muñiz, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

3 a.—D. Manuel Martín Rodríguez-Rubiano, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

4 a.—D. Vicente Escolano Roy, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

4 b.—D. Crescencio Martínez Pérez, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

6 a.—D. Daniel Ricobaraza Covedeco, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

7 a.—D. Manuel Crespo Rey, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

7 b.—D. Manuel Regidor Ruiz, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

8 a.—D. Benedicto Blanco García, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

9 a.—D. Andrés Bautista Fernández, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

9 b.—D. Francisco Romero García, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil.

9 c.—D. Manuel Martínez Ortiz, de la cuarta Comandancia móvil de la Guardia Civil.

9 d.—D. Camilo Porto Moreira, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

10 a.—D. Juan Correro Blanco, de la 337 Comandancia de la Guardia Civil.

10 b.—D. Marcelino Villar Alonso, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

10 c.—D. Francisco Prieto Molina, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

11 b.—D. Benito García Hernández, de la 202 Comandancia de la Guardia Civil.

12 a.—D. Luis Herrera Borrega, del 44 Tercio de la Guardia Civil.

12 b.—D. David Rodríguez Ovalle, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

12 c.—D. Antonio Valencia Aguiló, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

12 d.—D. Manuel Valenzuela Sánchez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

12 e.—D. Lorenzo Jiménez Moreno, de la quinta Comandancia de la Guardia Civil.

16 a.—D. Luis Ciria Pérez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

21 a.—D. Gerardo Noguero Fortugal, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

22 a.—D. Isidro Achiaga Sáez, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

22 b.—D. Miguel Cid González, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

22 c.—D. Santiago Pérez Fernández, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

22 d.—D. José Martínez Díaz Sánchez, de la 201 Comandancia de la Guardia Civil.

23 a.—D. Manuel Fontán Rodríguez, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

23 b.—D. José Fernández Periañez, de la quinta Comandancia de la Guardia Civil.

24 a.—D. Eusebio Esquerro Marródn, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

24 b.—D. Ignacio Miguel Cortés, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

24 c.—D. Julio Sánchez Alonso, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

24 d.—D. Juan Ramírez Córdoba, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

25 a.—D. Fabio Lafuente Alonso, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

7 a.—D. Florentino Gómez Sánchez, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

7 b.—D. Francisco Luna Rasco, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

7 c.—D. Eutimio Martín García, de la 208 Comandancia de la Guardia Civil.

8 a.—D. Miguel Valverde Gómez, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

5 a.—D. Pedro Manzano Pereira, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

9 a.—D. Manuel Soto Huertas, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

3 a.—D. Angel Montero Angerri, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

6 a.—D. Teófilo Muñoz Hernández, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

5 a.—D. Antonio González Cuevas, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

5 b.—D. Miguel Madero Tallón, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

6 a.—D. Pablo Pérez del Campo, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

6 b.—D. Luis Escudero Escudero, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil.

6 c.—D. Bartolomé Tamayo Gómez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

8 a.—D. José María Porcel Sánchez, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

70 a.—D. Álvaro Pulido Carril, de la 106 Comandancia de la Guardia Civil.

71 a.—D. Antoniano Santamaría González, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

72 a.—D. José Martínez López, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

78 a.—D. Manuel Navarro Robles, de la 321 Comandancia de la Guardia Civil.

87 a.—D. Evencio Baños Rodríguez, de la 122 Comandancia de la Guardia Civil.

91 a.—D. Valentín Teruel Alba, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

93 a.—D. Domingo Herrera Díaz, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

107 a.—D. José Gutiérrez Fuentes, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

104 a.—D. Francisco Suárez García, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

117 a.—D. Saturnino Lavilla Bergal, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

120 a.—D. Jesús Pérez Barreiro,

de la 210 Comandancia de la Guardia Civil.

130 a.—D. Pablo Garvín Vinuesa, de la 106 Comandancia de la Guardia Civil.

137 a.—D. Timoteo Martín Campos, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

139 a.—D. Luderico Sáiz Pérez, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

141 a.—D. Justino Barbancho Márquez, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

147 a.—D. Juan de Dios Carmona Fernández, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

147 b.—D. Edelmiro Varela Hermita, del batallón de Infantería Independiente núm. 33.

148 a.—D. Eusebio Alonso Lorenzo, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

148 b.—D. Florián Vicente Bartolomé, de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

152 a.—D. Arturo Parrado Agra, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

161 a.—D. Domingo Fara López, de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

165 a.—D. Eleuterio García Alonso, de la 322 Comandancia de la Guardia Civil.

165 b.—D. Donato Álvarez de Prado, de la 108 Comandancia de la Guardia Civil.

169 b.—D. Francisco Gil Choya, de la 208 Comandancia de la Guardia Civil.

172 a.—D. Sixto Mayayo Hecho, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

173 a.—D. Nicolás Amigo Pérez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

177 a.—D. Bernardo García González, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

184 a.—D. Diego Chamorro Tejero, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

190 a.—D. Miguel Mas Font, de la 144 Comandancia de la Guardia Civil.

199 a.—D. José Alvíte González, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

199 b.—D. Antonio Mesa Ayala, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

200 a.—D. Mariano Martínez Sanz, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

208 a.—D. Bienvenido Artigues Ruiz, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

208 b.—D. Francisco Martín García, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

216 a.—D. Pedro Masot Nicolau, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

218 a.—D. Andrés Andrés Diéguez, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

224 a.—D. Juan Pardos Funes, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

224 b.—D. Honorino Farra Quiñones, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

227 a.—D. José Cortés Vázquez, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

228 a.—D. Constancio Finto Peñador, de la 209 Comandancia de la Guardia Civil.

230 a.—D. José Navas Moreno, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

230 b.—D. Diego Moreno Fonseca, de la 207 Comandancia de la Guardia Civil.

241 a.—D. Manuel Herrera Ojeda, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

249 a.—D. Mateo Angel Ferrero Arranz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

253 a.—D. Laureano García Rodríguez, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

256 a.—D. Manuel González Otero, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

265 a.—D. Apolinar Martín Martín, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

270 a.—D. León del Olmo Barahona, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

290 a.—D. Jesús Crespo Alcalde, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

334 a.—D. Víctor Cantero Arribas, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

341 a.—D. Ramón Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

346 a.—D. Anselmo Barroso Corrales, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

363 a.—D. Perfecto del Río Hernando, de la 342 Comandancia de la Guardia Civil.

394 a.—D. Crescencio Manrique Gonzalo, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

413 a.—D. José Mosquera Rodríguez, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

416 a.—D. Ismael Ruiz Bravo, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

419 a.—D. Cándido Suárez Moreno, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

676 a.—D. Francisco Sánchez López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

#### Ingenieros

1 a.—D. Severiano Sánchez García, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

1 b.—D. César Fardos Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

1 c.—D. Faustino Ingelmo Ingelmo, del 32 Tercio de la Guardia Civil.

3 a.—D. Juan Jiménez Cano, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

3 b.—D. Francisco Maqueda Maqueda, de la 337 Comandancia de la Guardia Civil.

3 c.—D. Manuel León Fernández, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

4 a.—D. Cesáreo López Martínez, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

4 c.—D. Rufino Casado Martínez, de la 124 Comandancia de la Guardia Civil.

4 d.—D. Antonio Ferrer Aloy, del Regimiento de Infantería núm. 60 (provisional).

5 a.—D. Gonzalo Hedrera Herrera, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

5 b.—D. Juan Mayor Ruiz, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

6 a.—D. Amadeo Rodríguez López, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

6 b.—D. Casimiro Martínez García, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

12 a.—D. Agustín Gómez Collado, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

13 a.—D. Miguel García Fernández, de la 108 Comandancia de la Guardia Civil.

14 a.—D. Idelfonso Arroyo García, del Regimiento de Infantería África número 53.

14 b.—D. Enrique Pérez Salgado, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

14 c.—D. José Sánchez García, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

14 d.—D. Félix Miguel Prieto, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

14 e.—D. Teodoro Iglesias Torres, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

14 f.—D. Florencio Domínguez Villarreal, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

14 g.—D. Cristino Garrido Alejo, de la 112 Comandancia de la Guardia Civil.

14 h.—D. José Rodríguez Taboada, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

16 a.—D. Malaquías Asenjo Gadea, del 32 Tercio de la Guardia Civil.

20 a.—D. Rafael Sousa Casares, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

20 b.—D. Juan Sánchez García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

21 a.—D. Juan Roldán Sánchez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

21 c.—D. Natalio Herrero Alonso, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

21 d.—D. Eloy Crespo Fernández, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

22 a.—D. Wenceslao Ruiz Losada, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

22 b.—D. José de Diego-Melchor, de la quinta Comandancia de la Guardia Civil.

22 c.—D. Salvador Quintana Quintana, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

24 a.—D. Modesto Garrudo Martínez, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

28 a.—D. Manuel Sánchez Gamiz, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

28 b.—D. Antonio Luna Camarena, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

30 a.—D. Guillermo Navarro Valero, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil.

34 a.—D. Gonzalo Espada Proy, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

34 b.—D. Ovidio Redondo Martín, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

34 c.—D. Daniel de la Paz Jiménez, del Regimiento de Infantería Alcañara núm. 33.

34 d.—D. Enigdio González Santamarta, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

39 a.—D. Luis Rubio Niso, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

44 a.—D. Antonio Morón Cazorla, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

44 b.—D. Manuel Martínez Rodríguez, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

51 a.—D. Antonio Arroyo Obrero, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

58 a.—D. José Vaquero Fernández, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

59 a.—D. Francisco Moya Giles, de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

64 a.—D. Urbano Yáñez Pérez, de la 112 Comandancia de la Guardia Civil.

69 a.—D. José Rodríguez Álvarez Pérez, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

71 a.—D. Félix Juarros Rocio, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

86 a.—D. Abelardo Ledesma Alvarez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

90 a.—D. Cándido Araguz Asensio,

de la 206 Comandancia de la Guardia Civil.

96 a.—D. José Suárez Peixoto, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

104 a.—D. Francisco Guerrero Jara, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

115 a.—D. Frutos Rodríguez Hernández, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

135 a.—D. Julián Fuentes Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

138 a.—D. Víctor Sobrón Díaz de Lezama, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

138 b.—D. Clemente Huidobro Marquina, de la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias.

146 a.—D. Saturnino Arco Arroyo, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

158 a.—D. José Castillo Sabatel, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

170 a.—D. Leandro Hernández Prado, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

174 a.—D. Manuel Martínez González, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

176 a.—D. José España Palomo, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

176 b.—D. Juan Nieves Pérez, del 21 Tercio de la Guardia Civil.

180 a.—D. Epifanio Monroy Juan, de la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

182 a.—D. Modesto Salgado Gómez, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

187 a.—D. José Falcó Tovar, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

197 a.—D. Francisco Fernández Martos, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

223 a.—D. Celestino Martínez Martínez, de la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

228 a.—D. José Pardo García, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

247 a.—D. Ramón Mantecón Noguerol, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

247 b.—D. Francisco Heras Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

260 a.—D. Enrique Sansano Laverina, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

265 a.—D. Daniel Rodríguez Alonso, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

267 a.—D. Bertoldo M. Fernández Torrealba, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

271 a.—D. Fernando Santos Bermúdez, de la quinta Comandancia de la Guardia Civil.

273 a.—D. Ignacio Verdejo Chacón

de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

291 a.—D. Quintiliano Hueso Cruz, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

294 a.—D. Manuel Morales Mirán, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

294 b.—D. Reinerio Fernández Navarro, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

302 a.—D. Vicente García Manrique, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

327 a.—D. Pedro Andrés Hurtado, de la 240 Comandancia de la Guardia Civil.

341 a.—D. Antonio Domínguez Pérez, de la 204 Comandancia de la Guardia Civil.

354 a.—D. Juan Dalgado Benítez, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

368 a.—D. Antonio Zambrano Gómez, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

374 a.—D. Andrés Martorell Aliberty, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

383 a.—D. Eduardo Muñoz Salas, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

384.—D. Fernando Vivanco Jerez, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

385.—D. Salvador Rodríguez Marro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

386.—D. Jorge Gari Barceló, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

387.—D. Bernardo Oliver Borrás, de la 244 Comandancia de la Guardia Civil.

### Intendencia

70 a.—D. Reyes Nisa Cintas, de la 321 Comandancia de la Guardia Civil.

### Sanidad Militar

6 a.—D. Gregorio Manjón Martín, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil.

18 a.—D. Ramón Velázquez Peinado, del 38 Tercio de la Guardia Civil.

96.—D. Faustino Bernado Cabredo, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

97.—D. Juan Figueroa Bolaños, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

98.—D. Francisco Soler Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

99.—D. Odilo Fernández Vázquez, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

100.—D. Daniel García Romero, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

### Farmacia Militar

5 a.—D. Carmelo Alvarez Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

### Veterinaria Militar

10 a.—D. Rafael Balbuena Bretónes, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil

Madrid, 20 de octubre de 1944.

### ASENSIO

En cumplimiento de la orden de 19 de agosto del corriente año (D. O. número 190), se publica a continuación relación de los sargentos de Milicias admitidos al Curso de Transformación en las Armas y Cuerpos que se indican, los cuales formarán parte de la segunda Agrupación.

Asistirán al curso para el que oportunamente serán convocados.

### SEGUNDA AGRUPACION

#### Infantería

2 a.—D. Antonio Gómez Pérez, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Barcelona.

5 a.—D. Macrino Fernández Flórez, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

5 b.—D. Fermín Torres Ruiz, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil

5 c.—D. Antonio Valencia López, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

6 a.—D. Manuel Abellán Coll, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

7.—D. Manuel Niebla Junquera, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil

#### Caballería

7 a.—D. Félix García Marijuán, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

27 a.—D. Emilio Ciudad Hierro, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos.

#### Artillería

4 a.—D. Ramón Rivas Fernández, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Málaga.

4 b.—D. Adolfo Vicente Prieto, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil.

8 a.—D. Cesáreo Huertas Cid, del Cuartel General de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

8 b.—D. José Vargas López, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil

8 c.—D. Adrián Nogaes Alonso, de la 142 Comandancia de la Guardia Civil.

8 d.—D. Mariano Estévez de la Plaza, de la compañía de Defensa Química de Melilla.

19 a.—D. Bernardo Dimas Sánchez, del Cuartel General de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Ingenieros

4 a.—D. Rito Lizarraga Asiáin, de la 110 Comandancia de la Guardia Civil.

4 b.—D. Joaquín Echevarría Lorbos, de la 110 Comandancia de la Guardia Civil.

9 a.—D. Román Urbicáin de Carlos, de la 143 Comandancia de la Guardia Civil.

11 a.—D. Augusto Largo Rodríguez, de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

16 a.—D. José Gutiérrez Pinto, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada.

21 a.—D. Manuel Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

23 a.—D. José M. Villena Ortega, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Málaga.

31 a.—D. Francisco Cantalajo Reguera, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

31 b.—D. Manuel Espinosa Seiva, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

31 c.—D. Antonio Puerto Marín, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

34 a.—D. Manuel Ortega Aparicio, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cuenca.

### Sanidad Militar

1 a.—D. José Murquir Guembe, de la 110 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

### ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Emilio Esteban-Infantes y Martín, destinado en comisión en el Alto Estado Mayor, al comandante de Infantería don Salvador Pereda Torres, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

### ASENSIO

## Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al teniente de Infantería don Faustino Catalán Urias, actualmente disponible en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253), orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

2.500 pesetas al teniente coronel don Emilio de Castro Alonso, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de la escala complementaria D. Gabriel Palacios Aldea, del Servicio Histórico Militar, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante don Luis Plaza Frutos, supernumerario en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Luis San Juan Muriel, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante don Juan Sanguino Benítez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

1.000 pesetas al comandante don Manuel Heredia y del Rivero, ayudante de campo del General de brigada D. Antonio Barroso, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar diez años desde su ascenso a oficial, quedando rectificada la orden de 26 de septiembre de 1944 (D. O. número 224).

1.500 pesetas al comandante don Francisco Herrero García, del Grupo Dragones del Alfambra, a par-

tir del 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante don Rafael Hernández Franch, del Servicio de Intervenciones, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al comandante don Santiago de Coça y Aragón, ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Nicolás Benavides, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.000 pesetas al capitán D. José Espiga Marcos, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su ascenso a oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel María Mejías, del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al capitán D. Luis García Fernández, del Regimiento Cazadores de Farneso núm. 12, a percibir en 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a alférez provisional, en 1 de diciembre de 1941.

500 pesetas al capitán D. José Millán Velarde, del Servicio de Intervenciones, a percibir en 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a alférez provisional, en 1 de abril de 1942.

2.000 pesetas al capitán de la escala complementaria D. Joaquín Delgado Peñuelas, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de la escala complementaria D. Emilio Carballo Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento, quedando rectificada la orden de 26 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 224).

2.500 pesetas al capitán de la escala complementaria D. José Gómez González, de la Academia de Caballería, a partir del 1 de noviembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Moya Moya, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Ortiz Carrizo, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo, capitán provisional, D. Rafael de

Cuena González, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 20 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 68), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y al General Jefe del Ejército de España en Marruecos las de los Grupos de Regulares, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Los que soliciten Unidades Armadas no podrán prestar servicio de Armas:

Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Dragones de Pavía número 4.—Una de comandante.

Regimiento Dragones de Almansa número 5.—Una de comandante.

Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.—Una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2.—Dos de capitán.

Depósitos de Sementales: primero, tercero, séptimo y octavo.—Una de comandante.

Cajas de Recluta números 2 y 28.—Una de teniente coronel.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 35, 37, 41, 43, 44, 47, 49 y 50.—Una de capitán.

Cajas de Recluta números 6, 24, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán.



Gobiernos Militares de Ceuta y Melilla.—Una de subalterno.  
Madrid, 18 de octubre de 1944.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 219), para cubrir la vacante de capitán de Artillería existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Julio Serrano San Matías, actualmente destinado en el Regimiento del Arma núm. 25.  
Madrid, 21 de octubre de 1944.

ASENSIO

**INGENIEROS****Ascensos**

En cumplimiento de la orden de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo de 1937, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de dicha fecha, al alférez fallecido de la citada Arma, procedente de la Academia de Artillería e Ingenieros, con un curso terminado, D. Alfonso Rodríguez de Viguri y Gil, por haberle correspondido dicho ascenso con anterioridad a su fallecimiento.  
Madrid, 18 de octubre de 1944.

ASENSIO

**SANIDAD MILITAR****Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Aiza y Suárez Castiello al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José Wilhelmi Castro, destinado en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).  
Madrid, 21 de octubre de 1944.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Disponibles**

Fasa a la situación de disponible forzoso en la octava Región, con

arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el comandante del Cuerpo de Oficinas Militares D. Justo Peón Martínez, cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba según orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 190).  
Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Ascensos**

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 16 de octubre de 1944, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares don Juan Lacambra Cosculluela, al teniente del mismo Cuerpo D. Bartolomé Berjano Morejón, con destino en el Parque de Artillería de Granada, en cuyo destino queda confirmado en el empleo al que ha sido ascendido.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 17 de octubre de 1944, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. José Alcalde Yáñez, al teniente del mismo Cuerpo D. Eusebio García Fernández, con destino en la Academia de Caballería, en cuyo destino queda confirmado en el empleo al que ha sido ascendido.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.

ASENSIO

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Desierta la vacante de teniente coronel segundo jefe de la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química; anunciada por orden de 13 de julio último (D. O. núm. 159), se anuncia por segunda vez para ser cubierta entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la pre-

sente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil****Destinos**

Se destinan a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en comisión, a los tenientes de la Guardia Civil don Santiago Sanz de Lama y D. Manuel Rivera Ferreiro, actualmente destinados en la 104 Comandancia (Toledo) y en la 108 rural (León), respectivamente.  
Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Antigüedad**

La antigüedad que corresponde en su empleo al brigada de la Guardia Civil don Máximo Bustos Urruticosechea, con destino en la 21ª Comandancia, ascendido al mismo por orden 13 de junio de 1942 (D. O. núm. 135) es la de 10 de julio de 1942 y colocación en la escala a continuación de don Antonio Serrano Panes.  
Madrid, 20 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Subsecretaría****PERSONAL CIVIL MARROQUI****Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan, al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Ahmed B. Al-luch B. Hossain y termina con Amar B. Mesaud B. Abdel-Lah, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1943.  
Madrid, 11 de octubre de 1944.

ASENSIO

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabilia	Fracción	Poblado	
Ahmed B. Al-luch B. Hossain .....	Huérfano (1)	Anyera .....	Kabauden .....	Benimesala .....	1.750,00
Mohamed B. Abdselam B. Ali .....	Idem .....	Jolot .....	Alcazar .....	Sidi Mohammed ..	1.750,00
Fatima Bt Hamed B. Mohamed .....	Idem .....	Beni Saïd .....	B. Bessas .....	Cheruda .....	1.500,00
Amar B. Mesaud B. Abdel-lah .....	Idem .....	B. Am-mart ...	U. Hossain ...	Tainast .....	1.500,00

(1) Esta pensión anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 270, de fecha 1 de diciembre de 1942, página 29, línea octava, por haberse venido en conocimiento que el causante, al fallecer, ostentaba el empleo de cabo y no el de soldado.

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabilia	Fracción	Poblado	
Tamo Bt. Liasid B. Mohamed .....	Viuda (1) ...				300,00
Rahama Bt. Mohammed B. Hamed .....	Hijo .....				300,00
Fetom .....	Idem .....	Am Serif	Al-Utauden	Maliana .....	300,00
Mohammed .....	Idem .....				300,00
Layasi .....	Idem .....				300,00

(1) Esta pensión anula la publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292, de fecha 30 de diciembre de 1942, página 19, línea segunda, por haberse padecido error al fijar la fecha de cese en el percibo de la pensión de los hijos.

**SE CITA**

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1955	Al-luch B. Hossain B. Guenaya .....	Regulares Ceuta 3 .....	Cabo .....	16.688
31	diciembre	1949	Abselam B. Ali B. Abdselam .....	Regulares de Larache 4 ..	Idem .....	763
31	diciembre	1956	Hamed B. Mohamed B. Haldi .....	Mihal-la de Gómara 4 ..	Soldado .....	3.774
31	diciembre	1949	Mesaud B. Abdel-lah B. Mesquid .....	Regulares de Melilla 2 ..	Idem .....	21.147

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se

detallan, al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Tamo Bt. Liasid B. Mohammed y termina con Layasi, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Es-

tas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero de 1943. Madrid, 11 de octubre de 1944.

ASENSIO

**SE CITA**

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1948	Mohamed B. Hamed B. Habú .....	Regulares de Larache 4 ..	Soldado .....	9.954
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				

## BALANCES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS  
DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de agosto de 1944.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior...	428.714,68	Pagado por cuotas de auxilio ...	4.000,00
Ingresado por los Cuerpos y Unidades del Arma, personal retirado y otras situaciones...	8.390,33	Idem gastos de representación y giros devueltos.	350,28
Ingresado por intereses del papel del Estado.	1.000,00	Capital existente ...	433.754,73
<b>Suman...</b>	<b>438.105,01</b>	<b>Suman...</b>	<b>438.105,01</b>

DEMOSTRACION		MOVIMIENTO DE FONDOS	
	Pesetas		Pesetas
En metálico ...	17.513,70	Existencia en el mes anterior ...	428.714,68
En papel del Estado al 3 por 100 ...	25.000,00	Idem en el actual ...	433.754,73
En ídem al 4 por 100 ...	100.071,25		
En ídem al 5 por 100 ...	149.337,50		
En la Caja Central, bloqueado ...	32.452,63		
En la ídem, disponible ...	31.525,74		
En el Banco de España ...	77.853,91		
<b>Total igual a la Existencia ...</b>	<b>433.754,73</b>	<b>Aumenta el Capital ...</b>	<b>5.040,05</b>

Relación de las cantidades abonadas a herederos de los socios fallecidos que se expresan:

D. Isidro Molada Lacruz ... 4.000,00

Madrid, 20 de agosto de 1944.—El Cajero, Miguel Casamay.—El Ordenador de Pagos, Evelio Tomás.—Interventores por la Plaza, Martín García y Vicente Alcázar.—V.º B.º: El Presidente, Aranguéz.

## RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE EXPRESAN POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE CITAN

	Pesetas		Pesetas
Academia General Militar, julio ...	40,55	Regimiento Farnesio núm. 12 de Caballería, junio y julio ...	529,05
dem de Caballería, julio ...	66,74	Idem Talavera núm. 13 de Caballería, julio ...	22,90
dem de Ingenieros, junio y julio ...	13,52	Grupo de Dragones del Alfanbra, julio ...	128,67
Escuela Superior del Ejército, julio ...	15,81	Idem de Regulares de Caballería núm. 1, junio y julio ...	488,96
dem de Aplicación de Caballería, julio ...	89,82	Idem id. id. núm. 2, julio ...	88,64
dem de Automovilismo del Ejército, junio y julio.	7,50	Primer Depósito de Sementales, julio ...	101,52
Estado Mayor de la División de Caballería, julio.	126,25	Tercer ídem id., julio ...	100,82
Regimiento Santiago núm. 1 de Caballería, junio y julio ...	539,62	Cuarto ídem id., junio ...	167,35
dem Montesa núm. 3 de Caballería, junio y julio.	374,26	Depósito de Recría y Doma de Ecija, julio ...	399,83
dem Villarrobledo núm. 6 de Caballería, julio ...	251,38	Idem id. de Jerez, agosto ...	352,73
dem Sagunto núm. 7 de Caballería, julio ...	228,12	Regimiento Infantería Lepanto núm. 2, julio ...	5,67
dem Lusitania núm. 8 de Caballería, julio ...	269,40	Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, julio ...	6,16
dem Numancia núm. 9 de Caballería, junio y julio.	448,73	Parque de Artillería de Valladolid, julio ...	5,00
dem Castillejos núm. 10 de Caballería, julio ...	453,47		
dem España núm. 11 de Caballería, julio ...	279,75		

	Pesetas		Pesetas
Regimiento Zapadores núm. 5, julio ... ..	12,96	Zona de Reclutamiento núm. 32 julio ... ..	25,15
Idem núm. 10, julio ... ..	7,24	Idem núm. 33, julio ... ..	12,58
Idem de Defensa Química, mayo, junio y julio ...	63,31	Idem núm. 34, julio ... ..	5,41
Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército, julio ... ..	5,43	Idem núm. 39, julio ... ..	28,74
Idem del V Cuerpo de Ejército, marzo a agosto...	37,50	Idem núm. 41, julio ... ..	22,14
Idem del VI Cuerpo de Ejército, julio ... ..	18,73	Idem núm. 42, julio ... ..	18,75
Idem del VII Cuerpo de Ejército, julio ... ..	13,75	Idem núm. 44, julio ... ..	10,00
Quinta Agrupación de Tropas de Intendencia, junio y julio ... ..	13,32	Gobierno Militar de Madrid, julio ... ..	9,16
Quinto Grupo de Sanidad Militar, julio ... ..	5,85	Pagadería Militar de Haberes de la séptima Región, julio ... ..	95,58
Zona de Reclutamiento núm. 1, julio ... ..	53,32	Idem de Ceuta, junio, ... ..	41,23
Idem núm. 2, julio ... ..	10,00	Idem de Melilla, julio ... ..	23,39
Idem núm. 3, julio ... ..	10,00	Subpagadería Militar de Haberes de Bilbao, julio.	9,16
Idem núm. 7, julio ... ..	9,16	Idem de Cáceres, junio ... ..	6,66
Idem núm. 8, julio y agosto ... ..	30,84	Idem de Ciudad Real, junio ... ..	9,75
Idem núm. 9, julio ... ..	29,58	Idem de Las Palmas, julio ... ..	4,38
Idem núm. 10, julio ... ..	21,06	Idem de Palencia, julio ... ..	9,58
Idem núm. 11, julio ... ..	10,00	Idem de Salamanca, julio ... ..	50,00
Idem núm. 12, julio ... ..	19,16	Idem de Toledo, junio y julio ... ..	35,80
Idem núm. 13, junio ... ..	29,58	Idem de Vigo, junio y julio ... ..	16,32
Idem núm. 14, julio ... ..	70,64	Representación de Iñi en Las Palmas ... ..	7,91
Idem núm. 15, junio y julio ... ..	28,32	Idem en Tetuán, mayo ... ..	9,57
Idem núm. 17, julio ... ..	10,00	Región Aérea Central, julio ... ..	10,00
Idem núm. 22, julio ... ..	10,00	Idem de Levante, junio ... ..	19,16
Idem núm. 26, junio y julio ... ..	41,48	Cuarta Legión de Tropas de Aviación, julio ... ..	8,75
Idem núm. 29, julio ... ..	9,58	Policía Armada y de Tráfico de Zaragoza, julio...	6,66
		Idem de Barcelona, junio ... ..	9,58

El Secretario, *Alberto Viñas*.—V.º B.º: El Presidente, *Aranguaz*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### TALLERES DE VESTUARIO Y EQUIPO DE LA SEGUNDA REGION

Debidamente autorizados estos Talleres por la Superioridad, se sacan a la venta los retales y recortes de material inútil que a continuación se detallan, por no tener aprovechamiento en el Ejército, cuyos pliegos de condiciones, además de publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército, están de manifiesto, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina, así como el material, en los citados Talleres, pabellón del Uruguay, admitiéndose ofertas hasta el día 10 de noviembre próximo, en que queda cerrada la admisión de pliegos.

#### Condiciones técnicas

- 1.º Los referidos retales y material inútil salen a la venta por no ser de utilidad para el Ejército, y su cuantía aproximada es la siguiente, cuyos precios límites mínimos se indican:
  - 10.270 kilogramos de retal de caqui nuevo, al precio de 2,50 pesetas kilogramo, 25.675 pesetas.
  - 280 kilogramos de retal de empaesa blanco nueva, al precio de 3,25 pesetas kilogramo, 910 pesetas.
  - 850 kilogramos de retal de cuero, re-

- cortes nuevos, al precio de 2,40 pesetas kilogramo, 2.040 pesetas.
- 310 kilogramos de retal de cuero viejo, color y negro, a 2,25 pesetas kilogramo, 697,50 pesetas.
- 1.050 kilogramos de trozos de lona de tiendas cónicas, al precio de 1,75 pesetas kilogramo, 1.837,50 pesetas.
- 715 kilogramos de trozos de lona de tiendas individuales, al precio de 1,50 pesetas kilogramo, 1.072,50 pesetas.
- Total, 32.232,50 pesetas.
- 2.º Los retales y material expresados estarán expuestos en esta Dependencia, sita en el pabellón del Uruguay, todos los días laborables, de 9 a 13 y de 15 a 17 durante los en que se anuncie.
- 3.º La adjudicación se hará por la Junta Económica del Servicio, al oferente que resulte más beneficioso para los intereses del Estado.
- 4.º Las ofertas, por lo que al retal de trazo caqui se refiere, podrán hacerse por la totalidad o por lotes de 2.500 kilogramos, y por lo que afecta a los trozos de tiendas cónicas, pueden ser presentadas por su mitad o por la totalidad y el resto de los retales y trozos de lona, por las cantidades que salen a la venta.
- 5.º El adjudicatario o adjudicatarios vendrán obligados a retirar sus lotes en el improrrogable plazo de seis días, a contar de la fecha en que se le comunicó la adjudicación, si residen en Sevi-

- lla, y en el de diez días, si lo fuera en población distinta a la provincia.
- 6.º No será admitida la oferta que no cubra el precio límite mínimo señalado para la enajenación.
- 7.º Todo cuanto no aparezca designado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12); de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores.

#### MODELO DE PROPOSICION

- D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal vigente, de la clase ..., tarifa ..., expedida en nombre ... (propio o como apoderado legal) de ..., hace presente:
- 1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de ... y *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército de ..., núm., y de los pliegos de condiciones que han de regir en la venta por gestión directa de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.
  - 2.º Que ofrece por cada kilogramo

de ... (retal de trapo, de cuero o de lona, de tal clase.) (con número y letra, pesetas ..., céntimos ...) (Aquí se detallarán todos los lotes porque opte cada oferente.)

3.º Detalle de los documentos que sanc al pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-LEGALES QUE HAN DE REGIR PARA LA ENAJENACION POR GESTION DIRECTA, POR LA JUNTA ECONOMICA DE LOS CIUDADOS TALLERES, DE LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE RETAL DE TRAPO Y CUERO Y MATERIAL INUTIL**

10.270 kilogramos de retal de caqui nuevo.

280 kilogramos de retal de empresa blanco, nuevo.

850 kilogramos de retal de cuero, recortes nuevos.

370 kilogramos de retal de cuero, viejo, color y negro.

1.050 kilogramos de trozos de lona de tiendas cónicas.

775 kilogramos de trozos de lona de tiendas individuales.

1.º La enajenación de los retales y material de que se trata, tendrá lugar en el local, día y hora que se fijen en el anuncio.

2.º Las proposiciones para tomar parte en la compra de los retales o material inútil que se enajena, serán extendidas en papel de la clase sexta y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en el anuncio, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, dirigido al coronel director de los Talleres, haciendo constar que contiene "Proposición para la compra de ..."

3.º Los autores de las proposiciones que concurren al acto, deberán acompañar su cédula personal y el último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la Contribución, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

4.º Las ofertas podrán ser presentadas por la totalidad o lotes, según la condición cuarta de las técnicas, y a su presentación vendrán obligados a constituir en la Caja de estos Talleres, un depósito en metálico del cinco por ciento del importe de su oferta, que le será devuelto caso de no serle adjudicado el material que comprenda, y de resultar adjudicatario, quedará en Caja para responder a su compromiso.

Si el contratista no retirase los materiales adjudicados dentro del plazo señalado, se procederá a la enajenación

de los mismos, en la forma que la Superioridad disponga.

En todo caso de incumplimiento del contrato perderá el rematante el depósito del cinco por ciento, que quedará a beneficio del Tesoro.

5.º Reunida la Junta y hecho el estado comparativo de ofertas recibidas, resultaran dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que por el Presidente de la Junta se invitarán a sus autores a mejorar las ofertas, y si no lo hacen, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

6.º Los materiales o efectos enajenados no se entregarán al contratista hasta que justifique haber ingresado la cantidad total del importe del remate en la Tesorería de Hacienda, con aplicación a Recursos Eventuales del Tesoro.

7.º Si el contratista hubiese satisfecho el valor total de la adjudicación y, sin embargo, no retirase los materiales adjudicados a su favor, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos, el cinco por ciento que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación. Lo restante se le devolverá.

Sevilla, 19 de octubre de 1944.

Núm. 1.310

F. I—1.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA  
MAHON NUM. 46**

Debiendo proceder este Cuerpo a la adquisición de los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones durante 8 (ocho) días, a partir de la publicación del mismo, bajo sobre cerrado y lacrado al teniente coronel mayor de este Cuerpo, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

8 (ocho) despachos "cuarto capitán de compañía" a base de: una mesa, un sillón, un armario biblioteca, tres sillas

Mahón, 4 de octubre de 1944.

Núm. 1.302

F. 8—7.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA  
MAHON NUM. 46**

Debiendo proceder este Cuerpo a la adquisición del material de cocina que

a continuación se indica, se anuncia por el presente concurso, para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones durante quince días, a partir de la publicación del mismo, bajo sobre cerrado y lacrado al teniente coronel mayor de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El Cuerpo se reservará el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario

*Material que se cita*

8 barreños de 100 plazas.  
30 barreños de 50 plazas.  
40 ollas de 16 plazas.  
8 paelleras de 200 plazas.  
16 paelleras de 100 plazas.  
30 paelleras de 50 plazas.  
6 fiambreras de 50 plazas. (Para las guardias.)

16 sartenes de 40 cm. fondo.

16 sartenes de 20 cm. fondo.

20 aceiteras de 20 litros.

20 aceiteras de 10 litros.

80 espuñaderas.

30 cuchillos grandes.

30 cuchillos pequeños.

80 cazos de plaza.

80 cazos de media plaza.

40 hachas cortar leña.

40 cuñas para leña.

100 trébedes.

Mahón, 10 de octubre de 1944.

Núm. 1.309

P. I—1.

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA  
NUMERO 43**

Para la adquisición por este cuerpo de los efectos que a continuación se relacionan, se reciben ofertas hasta el día 5 del próximo mes de noviembre en la Mayoría de este Regimiento, sita en Campamento de Paterna (Valencia), dándose por no recibidas las que tengan entrada después de dicha fecha, hallándose el pliego de condiciones a disposición de los oferentes.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, debiéndose hacer constar en la propuesta el plazo de entrega en el almacén del Regimiento, entendiéndose libre de todo gasto.

*Efectos que se citan*

Una máquina calculadora.  
Muebles para el despacho del coronel del Regimiento.

Dos pares de rampas para subir las piezas a los camiones.

Paterna (Valencia), 17 de octubre de 1944.

Núm. 1.307

P. I—1.

**HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO**

Debiendo adquirir este Hospital Militar viveres y artículos de inmediato consumo para el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en la administración del mismo hasta las once horas del próximo día 27, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. En el caso de no recibir ofertas, se reunirá nuevamente la Junta el día 30. Oviedo, 17 de octubre de 1944.

Núm. 1.303

P. I—I

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION**

Teniendo que adquirir este Establecimiento el material que se detalla, se hace público para que los señores a quienes interese, hagan sus ofertas en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Para más detalles, dirigirse al director de este Parque.

El importe de este anuncio será de cuenta de los rematantes, debiendo los presupuestos ser libres de todo gasto, sobre estación Burgos

**Material**

- 2.700 férulas de madera articulada de 30x7 centímetros,
- 15 espejos frontales
- 50 termómetros clínicos.
- 180 fiadores para tubos de hemostasia de 60x90 centímetros

105 sordas de Nélaton de los números 12 al 18.

15 ebulliciones con mechero para alcohol de 23 por 12,5 por 4,5.

90 pinzas de Pean.

180 pinzas de Kocher.

Diverso material de escritorio y estuches de corcho para instrumental para botáquines de batallón.

Burgos, 15 de octubre de 1944.

Núm. 1.308

P. I—I

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

Debiendo adquirir este Parque Central de Ingenieros el material que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales que les interese para que presenten proposiciones al Sr. coronel director de este Parque (O'Donnell, 8), hasta las once horas del día 7 de noviembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales están a disposición de los interesados en la oficina del Detall de este Parque todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Para tomar parte en este concurso es condición indispensable que los interesados acompañen a sus proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto el 2 por 100 del importe de sus ofertas en la Caja General de Depósitos.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

**Material a adquirir**

Una carretilla de tracción eléctrica.

Diez equipos de pintura neumática.

Diez armarios metálicos archivos.

Un reloj eléctrico de control.

Madrid, 18 de octubre de 1944

Núm. 1.306

P. I—I

**REGIMIENTO CAZADORES DE LUSITANIA, NUM. 8 DE CABALLERIA**

Necesitando adquirir este Regimiento mil pares de espuelas para tropa, de las declaradas reglamentarias por el Reglamento de Uniformidad, Vestuario y Equipo, aprobado por decreto de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 24), se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales a quienes interese presenten sus ofertas en la oficina de Mayoría de este Cuerpo, en sobre cerrado dirigido al teniente coronel mayor del mismo, en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio. El pago del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 20 de octubre de 1944.

Núm. 1.311

P. I—I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

**ANUNCIOS****PROGRAMA**

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impuesto certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

**"DROGUERIA CORUÑESA"**

DE

**JOSÉ LÓPEZ PENAS**

Pinturas preparadas - Barnices - Brochas  
 Aceites - Aguarrás - Artículos de goma.  
 Aguas minerales de Mondariz, Cabreiroá y  
 Sosas - Perfumería fina - Gran surtido en  
 colonia a granel - Pinturas especiales y barnices para automóviles

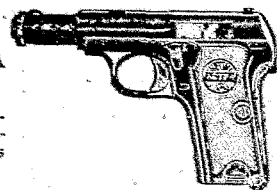
Depósito exclusivo de la loción **CARPIOL**  
 para las **CANAS**

PRECIOS ECONOMICOS

Panaderas, 12 - Teléfono 2020

**LA CORUÑA****ASTRA**UNICA REGLAMENTARIA  
EN EL EJERCITO

Para las ventas a Jefes, Oficiales y Suboficiales suministran detalles, folletos y tarifas sus fabricantes

**UNCETA Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Apartado núm. 3 - **GUERNICA (Vizcaya)**  
 Av. de José Antonio, 53, cent. 1.º - Teléf. 24935 - MADRID

**EXPERIENCIAS INDUSTRIALES**

SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES - CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 -:- **ARANJUEZ (Madrid)**

EFECTOS MILITARES

**C. JORDANA - Fundada en 1831**

CONDECORACIONES

BANDERAS

Príncipe, 7 - MADRID - Teléfono 13823

UNIFORMIDAD

**AVISO**

Se hallan a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL**, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los **"REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA"**, aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA**, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

**LA DIRECCION**